

ESTE DOCUMENTO NO PODRÁ SER DISTRIBUIDO NI PUBLICADO, NI TOTAL NI PARCIALMENTE, NI DE MANERA DIRECTA NI INDIRECTA, EN LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN O EN CUALQUIER OTRO PAÍS DONDE SU DISTRIBUCIÓN PUEDA CONSTITUIR UN INCUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE

Esta comunicación tiene carácter promocional y no tiene la condición de folleto informativo, de conformidad con la Directiva 2003/71/CE, tal y como ha sido traspuesta en los ordenamientos de cada Estado parte del Espacio Económico Europeo (“EEE”). Por tanto, nada de lo contenido en él puede considerarse una oferta de venta de acciones ni una solicitud de ofertas de compra de acciones. Nadie deberá adquirir acciones de Naturhouse Health, S.A., a menos que sea sobre la base de la información incluida en el folleto relativo a la oferta de venta y admisión a negociación de sus acciones, aprobado y registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 9 de abril de 2015 y a disposición de los inversores en las páginas web del emisor (www.naturhouse.com) y la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

La CNMV aprueba el folleto de salida a bolsa de Naturhouse, que repartirá un mínimo del 80% de sus beneficios como dividendo

- La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha aprobado hoy el folleto informativo de la oferta de venta y admisión a negociación de las acciones de la compañía, especializada en venta de productos dietéticos y la reeducación de hábitos alimenticios
- El grupo ha incrementado su resultado neto consolidado cerca de un 38% en 2014¹ en términos homogéneos. Al cierre del primer trimestre de 2015 estaba presente en 27 países con 2.004 establecimientos, un récord histórico para la compañía.

Barcelona, 9 de abril 2015.- Naturhouse, compañía especializada en la venta de productos dietéticos y la reeducación de hábitos alimenticios, ha recibido hoy la aprobación de la CNMV al folleto de la oferta de venta y posterior admisión a negociación de sus acciones en el mercado continuo. La colocación de títulos se realizará exclusivamente entre inversores cualificados y está previsto que Kiluva S.A, accionista único de Naturhouse, venda acciones representativas del 25% del capital (ampliable al 27,5% en caso de ejecución de la opción de compra *green-shoe*) de la compañía de dietética.

Para Félix Revuelta, presidente de Naturhouse y de Grupo Kiluva, la salida a bolsa de Naturhouse “es otro paso adelante en nuestro intenso proceso de profesionalización y transparencia, que nos ha llevado a convertirnos desde nuestro nacimiento en 1991 en una empresa, con una marca reconocida internacionalmente y con una estrategia definida de crecimiento”, señala.

El grupo, que al cierre del ejercicio 2014 carecía de endeudamiento financiero neto y que no necesita realizar inversiones relevantes para crecer, se ha marcado un objetivo mínimo de *pay-out* del 80% de los beneficios consolidados tras la salida a bolsa.

Además la firma ha vuelto a marcar un récord histórico en número de establecimientos. A cierre del primer trimestre de 2015, la compañía estaba presente en 27 países, a través de 2.004 centros. La compañía ha firmado en los últimos años contratos de máster franquicia en países como Puerto Rico, Colombia y Túnez, que actualmente se encuentran en fase de registro de productos. En términos generales, Naturhouse estima unas aperturas netas de 240 centros en el periodo 2015-2016.

Banco Santander, S.A. y Soci t  G n rale act an como Coordinadores Globales de la oferta. CaixaBank, S.A. es Co-lead Manager. Grupo Financiero Riva y Garc a es el asesor financiero de la compa a, mientras que Ur a Men ndez y Mayer & Brown ejercen de asesores legales de la compa a y el accionista oferente para la oferta. DLA Piper es el asesor legal de los bancos en la oferta.

Datos financieros

En el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014, el grupo registró unos ingresos de 95,7 millones de euros¹ (+6,6% sobre 2013¹), un resultado operativo consolidado antes de amortizaciones, deterioros y otros resultados (“Ebitda consolidado”) de 33,7 millones de euros¹ (+31,5% sobre 2013¹) y un beneficio neto consolidado de 22,5 millones de euros¹ (+38,1% sobre 2013¹). Adicionalmente, la sociedad polaca Ichem (participada en un 24,9% por el Grupo Naturhouse), se contabiliza por puesta en equivalencia aportando 0,6 millones de euros. Asimismo, Naturhouse cerró 2014 con una posición neta de caja de 10,82 millones de euros.

Por otro lado, la compañía estima obtener un margen Ebitda consolidado entre el 30%-35% de los ingresos consolidados del Grupo en el periodo 2015-2016.

Modelo de negocio

Naturhouse desarrolla su expansión internacional a través de un doble modelo:

Filiales. Naturhouse opera a través de filiales en España, Francia, Italia, Polonia, Portugal, Bélgica, Reino Unido, Alemania, México y Canadá. La compañía opta por esta vía en países con elevada renta per cápita, alta seguridad jurídica y gran densidad de población. En estos mercados desarrolla su marca tanto a través de centros propios (un 8% de los totales a 31 de diciembre de 2014), como mediante franquicias (un 84% de los totales a 31 diciembre de 2014). Las franquicias se conceden por un plazo de cinco años renovables y la tasa de renovación de las que prosperan al vencimiento de ese plazo alcanza el 90%. Francia, Italia, España y Polonia fueron, en este orden, sus principales mercados por ingresos en el ejercicio 2014.

Máster franquicias. Grupo Naturhouse concede contratos de máster franquicia en aquellos países que no cumplen los requisitos de rentabilidad o riesgo establecidos por la compañía para establecer una filial. En estos mercados, es el máster franquiciado quien realiza la inversión total y concede franquicias. A marzo 2015, el grupo desarrollaba este modelo de negocio en 16 países, donde el número de centros abiertos equivale a un 8% del total a 31 de diciembre 2014. Adicionalmente, cuenta con cuatro contratos de máster franquicia en fase de registro a cierre del ejercicio 2014 (uno de ellos, Suiza, ha abierto su primer centro en febrero de 2015).

Gobierno corporativo

En su deseo de adoptar las mejores prácticas en gobierno corporativo, y siguiendo las nuevas recomendaciones de la CNMV, Naturhouse se ha dotado de un consejo de administración compuesto por ocho miembros de los que cuatro son consejeros independientes, además de profesionales de reconocido prestigio: Isabel Tocino, Juan María Nin, José María Castellano y Pedro Nuño.

Sobre Naturhouse

Naturhouse es un grupo empresarial español, propiedad del Grupo Kiluva, dedicado al sector de la dietética y nutrición, con un modelo de negocio propio y diferenciado, basado en el “Método Naturhouse”. Este método combina la venta de complementos alimenticios con el asesoramiento y seguimiento personalizado gratuito por parte de un especialista titulado. Desde la apertura de su primer centro en Vitoria en 1992, Naturhouse ha asesorado a más de 4.000.000 de personas. La compañía, con presencia en 27 países, contaba a 31 de marzo de 2015 con 2.004 centros, tanto propios como franquiciados. Naturhouse es la única empresa de alimentos dietéticos que participa en toda la cadena de valor, desde el desarrollo y fabricación de los productos, a la comercialización y asesoramiento al cliente. Dicha característica, unida a un negocio con bajos requerimientos de inversión y atractivos retornos para el franquiciado, ha hecho a la compañía merecedora de numerosos premios. Durante siete años consecutivos ha sido elegida una de las 100 mejores franquicias del mundo por Franchise Direct.

Para más información contactar con Kreab:

Cristina Triana (+34 628 750 844/+93 418 53 87)/Óscar Torres (91 702 71 70)

ctriana@kreab.com/otorres@kreab.com

¹ El crecimiento porcentual se ha calculado en términos comparables respecto a 2013, considerando el perímetro de Grupo Naturhouse en 2014 (esto es, considerando la totalidad de las sociedades que conforman actualmente el Grupo Naturhouse y, por tanto, incluyendo las magnitudes financieras consolidadas de 2013 de Grupo S.A.S Naturhouse, que estaba bajo el control común del accionista único Kiluva S.A., así como los ajustes de consolidación correspondientes)

AVISO IMPORTANTE

El presente anuncio y la información contenida en el mismo no deben ser distribuidos en o hacia los Estados Unidos, Canadá, Australia, Japón o cualquier otro país donde su distribución pueda constituir un incumplimiento de la legislación o regulación vigente.

Este anuncio no es ni una oferta de venta ni una solicitud de ofertas de compra de valores emitidos por la Sociedad en ningún país en el que dicha oferta o venta sea considerada ilegal y tanto el presente anuncio como la información contenida en el mismo no deben ser distribuidos ni publicados, directa o indirectamente, en dichos países.

En cualquier Estado parte del EEE que haya traspuesto la Directiva 2003/71/CE en su versión en vigor (junto con cualquier normativa de trasposición, la “Directiva de Folletos”), esta comunicación solo se destina y únicamente está dirigida a inversores cualificados en dicho Estado parte de conformidad con la definición establecida en la Directiva de Folletos.

Ninguno de los valores a los que se hace referencia en este documento ha sido ni será registrado bajo la Securities Act, y no podrán ser ofrecidos ni vendidos en los Estados Unidos sin previo registro o exención de registro, o en el marco de una transacción no sujeta a los requisitos de registro según la Securities Act. No existe la intención de registrar ninguno de los valores mencionados en el presente documento en los Estados Unidos, ni de realizar una oferta pública de los valores en los Estados Unidos. La Oferta se dirigirá exclusivamente a inversores cualificados fuera de los Estados Unidos, incluyendo en España, de conformidad con la Regulación S de la Securities Act.

En Reino Unido, este anuncio y cualquier otro material relacionado con los valores negociables aquí referidos sólo serán distribuidos y dirigidos a, y cualquier inversión o actividad inversora relacionada con este documento sólo estará disponible para, y se relacionará únicamente con, “inversores cualificados” (“qualified investors”, tal y como se define en el artículo 86(7) de la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000, “Financial Services and Markets Act (2000)”), y a personas que (i) tengan experiencia profesional en temas de inversión que entren dentro de la definición de “inversores profesionales” (“investment professionals”) que establece el artículo 19(5) de la Orden de 2005 relativa a la Financial Services and Markets Act (2000) (Promoción Financiera) (la “Orden”), o (ii) entidades con elevado patrimonio (“high net worth entities”) según lo establecido en el artículo 49(2) (a) a (d) de la Orden (siendo referidas dichas personas, conjuntamente, como “personas relevantes”). Las personas que no tengan la consideración de personas relevantes no deben realizar actuación alguna sobre la base de esta comunicación, y no deben por tanto actuar con base en ella o confiando en sus contenidos.

Las Entidades Coordinadoras Globales, y Caixabank, así como sus entidades vinculadas, actúan exclusivamente para la Sociedad y el Accionista Oferente en el marco de la Oferta contemplada, con exclusión de cualquier otra persona, y no serán responsables frente a ninguna otra entidad que no sea la Sociedad o el Accionista Oferente de otorgar la protección dada a sus respectivos clientes, ni tampoco de prestar asesoramiento en relación con la Oferta contemplada, el contenido de esta comunicación, o a cualquier otra operación, acuerdo o cuestión referida en el presente documento.

En relación con la Oferta contemplada, las Entidades Coordinadores Globales y el Co-lead manager y las entidades que los controlen o sus entidades vinculadas, actuando como inversores por su propia cuenta, podrán adquirir Acciones y, en esa condición, retener, adquirir o transmitir por su propia cuenta dichas Acciones y cualesquiera valores negociables de la Sociedad o inversiones relacionadas, y podrán ofrecer o vender dichos valores negociables u otras inversiones en otros contextos que no sean en el marco de la Oferta. De acuerdo con lo anterior, las referencias a las Acciones emitidas, ofrecidas o colocadas en cualquier folleto, en caso de que se publique, deberían interpretarse como que hacen referencia a cualquier emisión, oferta o colocación de dichas Acciones a los Managers y a cualquier entidad vinculada con los anteriores que actúe en dicha condición. Los Managers no tienen intención de difundir públicamente el alcance de tal inversión u operaciones, salvo de conformidad con las obligaciones legales o regulatorias al respecto.

La presente comunicación incluye previsiones de futuro (“forward-looking statements”) de conformidad con lo establecido en las leyes sobre el mercado de valores aplicables de determinadas jurisdicciones. Estas previsiones de futuro pueden identificarse por el uso de terminología que apunta a una intención futura, como por ejemplo los términos “tiene como objetivo”, “pretende”, “aspira”, “asume”, “cree”, “estima”, “anticipa”, “espera”, “tiene la intención”, “tiene la esperanza”, “puede que”, “planea”, “podría”, “debería”, “hará”, “planifica”, “posible”, “predice” y “proyecta”, así como sus variaciones negativas o cualquier otro tipo de variación o terminologías comparables: Estas previsiones de futuro incluyen todos los asuntos que no se refieran a hechos pasados. Aparecen en diversos puntos de esta comunicación e incluyen declaraciones, entre otros, sobre las intenciones, creencias o expectativas actuales del Grupo sobre, entre otras cuestiones, los resultados operativos del Grupo, su condición financiera, resultados, liquidez, perspectivas, crecimiento, estrategias y los mercados en los que el Grupo desarrolla su actividad.

Debido a su naturaleza, las previsiones de futuro conllevan riesgos e incertidumbres, ya que tratan sobre acontecimientos y dependen de circunstancias que pueden tener lugar o no en el futuro. Mediante la presente

comunicación, se le advierte de que las previsiones de futuro no son garantía de resultados futuros, y que las condiciones financieras actuales del Grupo, sus resultados operativos y su flujo de caja, así como el desarrollo del mercado en el que el Grupo desarrolla su actividad pueden diferir significativamente de los declarados o sugeridos por las previsiones de futuro contenidas en esta comunicación. Asimismo, incluso si las condiciones financieras, resultados operativos y flujos de caja, así como la evolución de los mercados en los que el grupo desarrolla su actividad coincidiesen con las previsiones de futuro contenidas en este anuncio, estos resultados o actuaciones, podrían no ser indicativos de los resultados o desarrollos del Grupo en los periodos subsiguientes, y pueden verse afectados por diversos factores.

La información, opiniones y previsiones de futuro contenidas en esta comunicación solo son válidas en la fecha de este documento, y están sujetas a cambio sin previo aviso. El Grupo no pretende, y no asume ninguna obligación, de actualizar o revisar las declaraciones/prospectivas contenidas en este documento posteriormente a la fecha del mismo.

En el ámbito de la Oferta, Banco Santander, como agente de estabilización (o un representante del mismo), actuando en nombre propio o de las Entidades Coordinadores Globales y Caixabank pueden, en la medida en la que lo permitan las leyes y reglamentos aplicables, y de conformidad con los mismos (en particular, con el Reglamento de la Comisión Europea (CE) N° 2273/2003), sobreadjudicar acciones o realizar operaciones en un mercado regulado o no, con el objetivo de mantener el precio de mercado de las acciones por encima del nivel al que permanecerían en caso contrario en un mercado abierto. Estas operaciones podrán comenzar a partir de la fecha en que comience la negociación de las Acciones en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores Españolas, y extenderse por un plazo máximo de 30 días desde dicha fecha. No hay garantía de que dichas operaciones se lleven a cabo, ni de que, en caso de iniciarse, no sean interrumpidas en cualquier momento. El agente de estabilización no tendrá obligación de realizar este tipo de operaciones. Estas medidas de estabilización serán llevadas a cabo de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes (en particular, la normativa sobre información pública y comunicación de operaciones a la CNMV).